



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 021-2018-SANIPES-DE

Surquillo,

08 MAR 2018

VISTOS:

El Informe N° 063-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 127-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 042-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 087-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

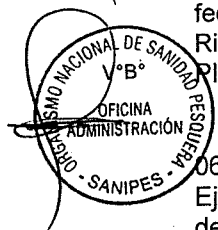
Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se señala que el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde a un puesto de libre designación o remoción dentro de la estructura institucional;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2017-SANIPES-DE de fecha 20 de febrero de 2018, la Dirección Ejecutiva de la Entidad aceptó la renuncia del Lic. Christian Ricardo Ravines Serrano, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con efectividad al 23 de febrero de 2018;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 063-2018-SANIPES/OPP de fecha 2 de marzo de 2018, propone a consideración de la Dirección Ejecutiva, a la C.P.C. Elena Martina Zavaleta Meza para ser designada como Jefa de la Unidad de Presupuesto, por cuanto se debe efectivizar las funciones de la referida unidad para impulsar la gestión institucional;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 127-2018-SANIPES/OA-URH de 5 de marzo de 2018, la Unidad de Recursos Humanos indica que de acuerdo a los datos



consignados en el curriculum vitae de la C.P.C. Elena Martina Zavaleta Meza, se ha observado que la persona propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos de SANIPES; razón por la cual, a fin de garantizar la continuidad del servicio de la Unidad de Presupuesto, en coordinación con la Alta Dirección, considera pertinente que la Dirección Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES emita un acto resolutivo que designe a la C.P.C. Elena Martina Zavaleta Meza como Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por su parte, mediante el Informe N° 042-2018-SANIPES/OA de fecha 5 de marzo de 2018, la Oficina de Administración señala que es pertinente y viable los fundamentos del Informe N° 127-2018-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional); el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la C.P.C. ELENA MARTINA ZAVALETA MEZA como Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignaciones de Personal Provisional (CAP Provisional), como puesto de libre designación o remoción dentro de la estructura institucional.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo